ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia realiza el presente estudio con el propósito de analizar la oferta y demanda del sector del servicio requerido, para lo cual se tiene en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que las Entidades Estatales deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo; de la misma manera se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, en la cual se prevé la obligación de la Entidad estatal de conocer a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, Ubicado en el Municipio de Isnos, Huila, mediante el sistema de Valera.

3. ASPECTOS GENERALES.

3.1. Identificación del sector

El objeto de la contratación a adelantar se encuentra en el sector de servicios, o sector terciario, el cual agrupa a los servicios de la sociedad. Es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población. La actividad terciaria consiste en la prestación de servicios a personas o empresas, sin obtener o transformar productos, contribuyendo a la formación del ingreso nacional y del producto nacional; se considera que dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario), para ello a continuación se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU.

Teniendo en cuenta los servicios requeridos por la Entidad, las empresas u organizaciones que prestan este tipo de servicios se encuentran en el sector terciario, el *cual "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."*[1]

A continuación, se muestran los sectores que identifican el presente proceso con la actual necesidad de acuerdo, al "Sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme" -CIIU.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
4661	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos
4731	Comercio al por menor de combustible para automotores
4732	Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores

[1] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta:11 de abril de 2024.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Teniendo como base la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, se logra identificar los productos a adquirir y su correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y el nombre del grupo.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
G	15000000	15100000	15101500
G	15000000	15120000	15121500
F	78000000	78180000	78181700

Indicar los Códigos al que pertenece la contratación, hasta el último nivel que aplique.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15000000	15100000	15101500	--	Petróleo y destilados
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
15000000	15120000	15121500	15101501	Aceite motor
78000000	78180000	78181700	78181701	Servicios de abastecimiento de combustible para vehículos

Teniendo en cuenta el alcance del presente proceso descrito en el anexo técnico, se considera que los códigos, de acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C) adaptada para Colombia, se pueden clasificar en las siguientes secciones:

a) **SECCIÓN G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía. También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas. Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

DIVISIÓN 46 Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales. También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

Con frecuencia los mayoristas agrupan, seleccionan y clasifican las mercancías en grandes lotes, que luego fraccionan para reempacarlas y distribuirlas en lotes más pequeños (por ejemplo, productos farmacéuticos); almacenan, refrigeran, entregan e instalan las mercancías; y se encargan de promover las ventas de sus clientes y de diseñar las etiquetas.

También se incluye el empaque de artículos sólidos y el envase de productos líquidos y gaseosos, incluyendo mezcla y filtrado por cuenta propia.

466 Comercio al por mayor especializado de otros productos

Este grupo comprende el comercio al por mayor de: combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, metales y productos metalíferos, materiales de construcción, artículos de ferretería, equipo y materiales de fontanería y calefacción, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, desperdicios, desechos, chatarra y otros productos n.c.p.

- **4661 Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos**

Esta clase incluye:

El comercio al por mayor de combustibles, grasas, lubricantes y aceites, tales como:

- Carbón vegetal y mineral, coque, leña y nafta.
- Petróleo crudo, aceite crudo, gasolina, diésel, aceite combustible, aceite de calefacción y keroseno.
- Gas licuado de petróleo, butano, gas propano y gas en pipetas o cilindros para uso industrial.
- Aceites y grasas lubricantes y productos de la refinación del petróleo.

DIVISIÓN 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

Comercio especializado

- Si una de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») participa con el 50 % o más de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado en la clase respectiva.

- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden hasta cuatro clases, cada una de las cuales representa el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifica como comercio al por menor especializado determinando la actividad principal, seleccionando primero el grupo principal y después la clase que mayor participación tenga.

Comercio no especializado

- Si de las clases de comercio al por menor (de la 4721 «Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados», a la 4775 «Comercio al por menor de artículos de segunda mano») los productos vendidos comprenden cinco o más clases que participan entre el 5 % o más y menos del 50 % de las ventas de comercio minorista, se clasifican como comercio no especializado en el grupo 471 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados».

- Si alimentos, bebidas y tabaco representa mínimo un 35 % de las ventas, la unidad se clasifica en la clase 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco». En todos los demás casos la unidad se clasificará en la clase 4719 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco».

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar solo a efectos de la venta.

473 Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor de combustibles para automotores y lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

- **4731 Comercio al por menor de combustible para automotores**

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carburantes (gasolina, biocombustibles, ACPM, gas natural vehicular) para todo tipo de vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

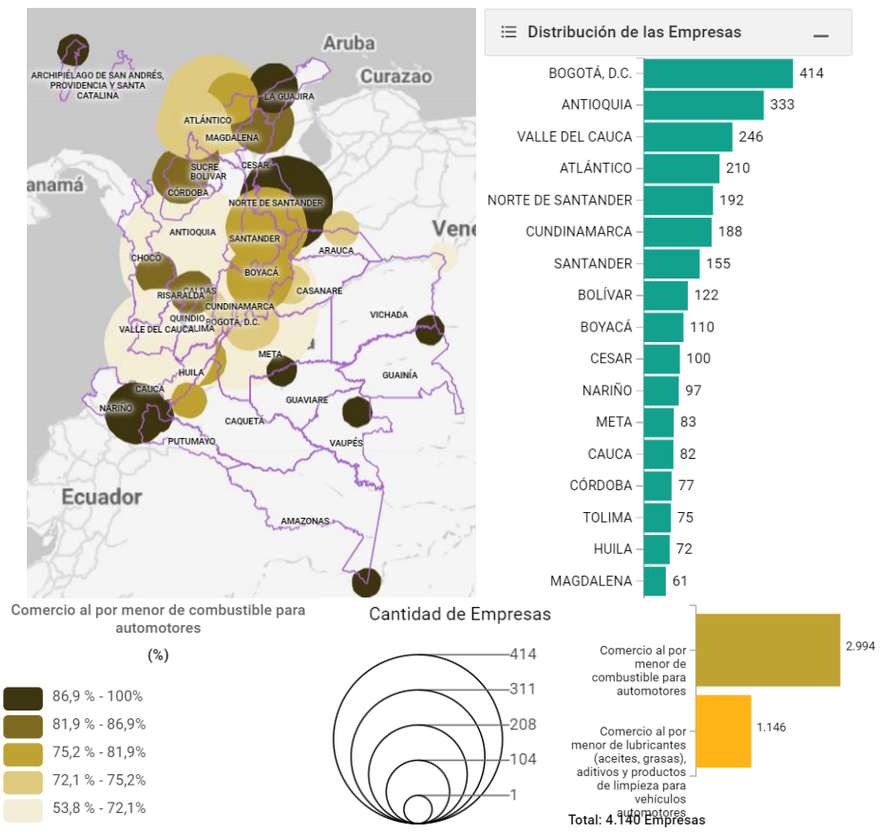
- Las estaciones de gasolina y gas natural vehicular, donde el comercio de combustibles es la actividad principal.

- **4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores**

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

De acuerdo con el Geoportal del DANE, en Colombia existen 2.994 empresas dedicadas al comercio al por menor de combustible para automotores como se muestra a continuación:



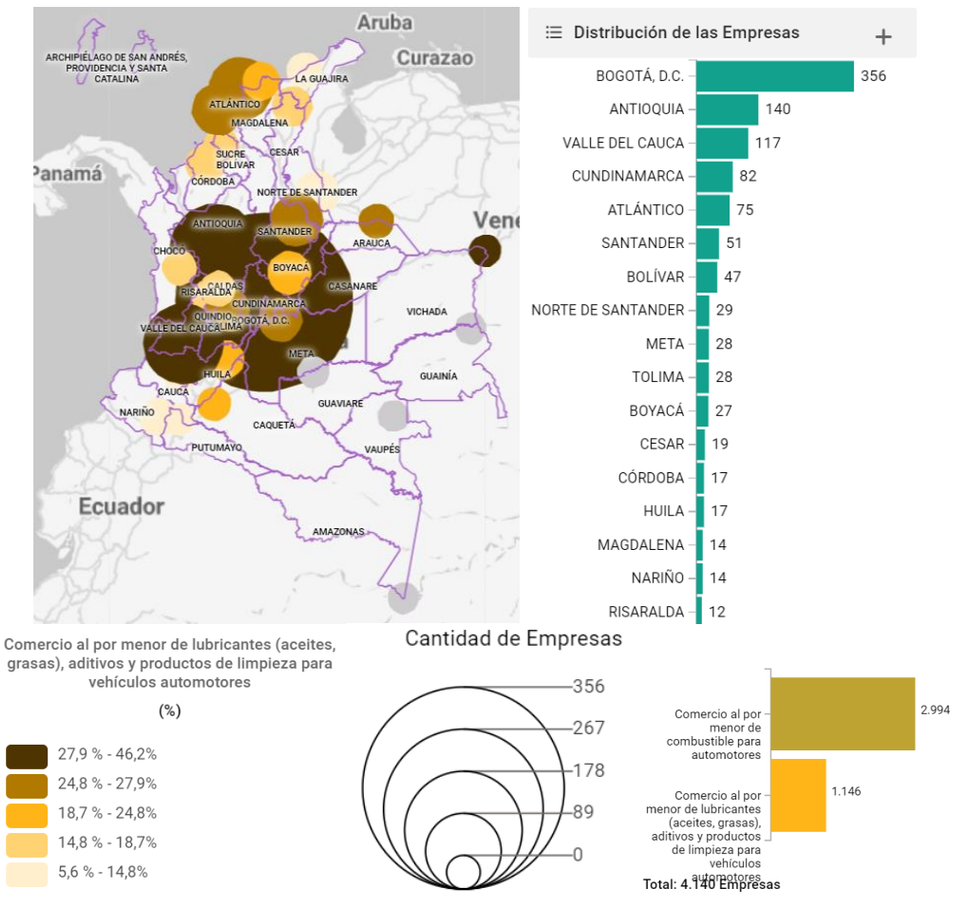
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de Empresas 2023* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: abril 11 de 2024

Bogotá D.C. es el departamento con la mayor cantidad de empresas correspondientes a 414 seguido de Antioquia con 333 empresas, por su parte en el departamento del Huila se encuentran 72 empresas.

De la totalidad de empresas, 494 corresponden al cuantil del 86,9% a 100%, ubicadas en los departamentos de Nariño, Cauca, Vaupés, Guaviare, Vichada, Guainía, San Andrés, Amazonas y Arauca, siendo los departamentos con la menor cantidad de empresas con esta actividad económica. Cuantil que cuenta con la menor cantidad de empresas por departamento.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

En el caso de actividades de comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, en el Geoportal del DANE se pueden identificar 1.146 empresas distribuidas a nivel nacional de la siguiente manera:



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). *Geovisor. Directorio de Empresas 2023* Disponible en internet en: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: abril 11 de 2024

Bogotá D.C. es el departamento con la mayor cantidad de empresas correspondientes a 356 seguido de Antioquia con 140 empresas, por su parte en el departamento del Huila se encuentra 17 empresas.

En Colombia la industria de los combustibles líquidos, comenzó en 1869 con la primera extracción de una muestra de petróleo del Magdalena Medio, en el sector de “La Cira Infantas”, Santander, a sólo 22 kilómetros de Barrancabermeja (hoy convertido en el pozo más antiguo de Colombia).

Antecedentes históricos del sector

“En 1905 el gobierno colombiano firmó dos concesiones: La Concesión De Mares y la Concesión Barco, que les dio derechos a agentes privados para explorar terrenos en Santander (Barrancabermeja) y Norte de Santander (Catatumbo), respectivamente. La Concesión De mares se convirtió en propiedad de la empresa Tropical Oil Company también denominada “Troco”, que más adelante cedería sus funciones al Estado en virtud de la expiración del contrato.

La refinación en Colombia inició en 1908 con la empresa Cartagena Refining Co, que importó crudo por más de trece años para vender queroseno. Posteriormente en 1918 se confirmó el hallazgo de la Cira Infantas, cuyas reservas se ubicaron en un valor cercano a 800 millones de barriles de petróleo. En 1923 entró en actividad la refinería de El Centro, ubicada en Barrancabermeja.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

La Ley 165 de 1948 creó la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol) y en 1951 se reversó la Concesión De Mares con lo cual todos los bienes de pasaron a ser propiedad de la Nación. A partir de allí Ecopetrol se hizo cargo de la operación de la concesión y asumió las actividades propias del desarrollo del negocio del petróleo y los combustibles líquidos.

Por las necesidades energéticas del mercado y los altos costos de operación de las plantas de refinación, hacia 1973 las plantas de Intercol (Cartagena), Colpet (Tibú), Texas (El Guamo), y otras redujeron su eficiencia operacional y cerraron para dejar paso a los actuales sistemas de refinación en Barracabermeja, Cartagena, Apiay, y Orito.

Las condiciones del mercado y las necesidades de abastecimiento han ocasionado que la producción de combustibles líquidos en Colombia se haya tecnificado, consolidando una producción de alta calidad que comprende inventarios de gasolina motor corriente, gasolina motor corriente oxigenada, gasolina extra, ACPM y sus mezclas, jet fuel, queroseno, avigas, propano, fuel oil y los biocombustibles.

Desde el 2011 se inició una reestructuración de las entidades públicas del sector a través de los Decretos 4130 y 4137 de 2011, modificados por los Decretos 1258 y 1260 de 2013, con el fin de coordinar las políticas del sector y unificar el manejo de los combustibles líquidos derivados del petróleo y los biocombustibles.

Desde la reasignación de funciones y el reordenamiento de competencias, la CREG desarrolla estudios y adelanta acciones para configurar un esquema regulatorio de los sectores de combustibles líquidos derivados del petróleo y los biocombustibles. Con ello busca definir reglas de juego claras para los agentes de la cadena de valor con criterios de eficiencia económica y técnica”[2].

Composición del sector

Está compuesto por los diferentes agentes de la cadena de combustibles líquidos.

Agentes

Hacen posible llevar los combustibles líquidos a los diferentes usuarios finales:

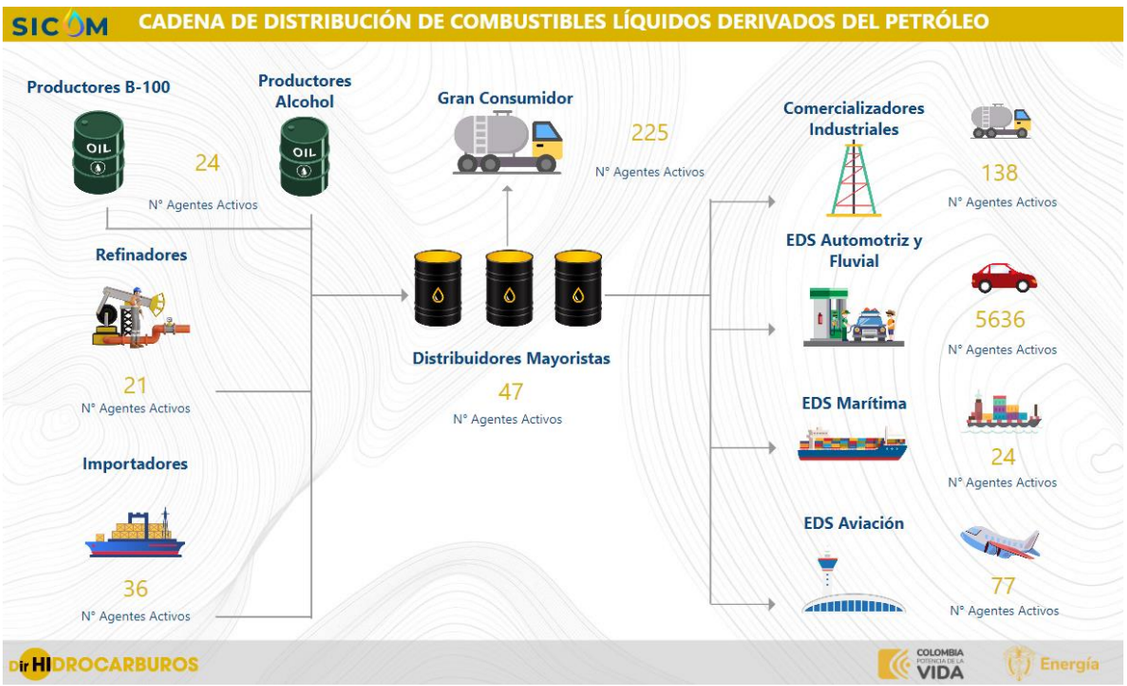
- Refinador
- Productor de biocombustibles
- Importador
- Almacenador
- Transportador
- Distribuidor mayorista
- Distribuidor minorista
- Gran consumidor
- Supervisión y control

Está en cabeza de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), encargada de vigilar el comportamiento de los agentes, proteger los intereses de los consumidores y salvaguardar la competencia.

De acuerdo con las estadísticas reportadas por SICOM, el cual es el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía, este integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematizan las actividades de comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles. Según SICOM, se encuentra lo siguiente frente a la cantidad de estaciones de servicio a nivel nacional:

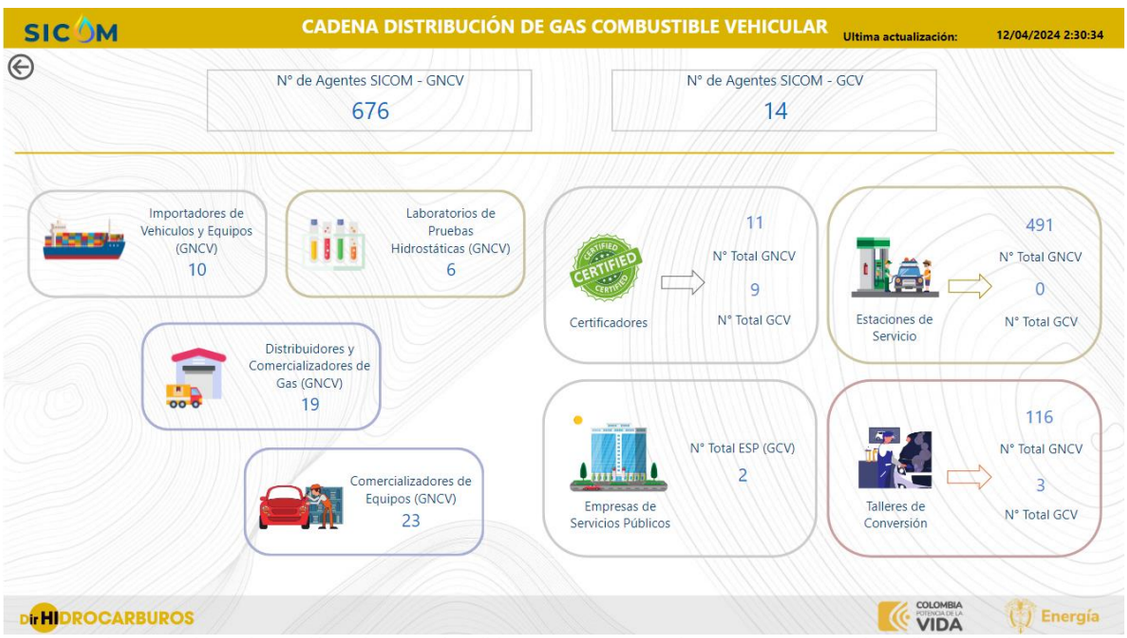
[2] Antecedentes históricos del sector: https://creg.gov.co/publicaciones/8498/historia-en-colombia/

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO



Fuente: Sistema de Información de Combustibles - SICOM. *Visor Power BI* Disponible en internet en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDEwZWQzMWYtM2Q4OS00N2JjLTliYmItZTgyMDg4MGE1ZTVkIiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBiNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9 Fecha de consulta: abril 11 de 2024

De lo anterior, se encuentran 5.636 estaciones de servicio automotriz y fluvial a nivel nacional. De las cuales se identifican 491 estaciones de servicio (EDS) que suministran Gas Natural Comprimido para Uso Vehicular – GNCV a nivel nacional.



Fuente: Sistema de Información de Combustibles - SICOM. *Visor Power BI* Disponible en internet en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDEwZWQzMWYtM2Q4OS00N2JjLTliYmItZTgyMDg4MGE1ZTVkIiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBiNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9 Fecha de consulta: abril 12 de 2024

Gremios

- **La Asociación Colombiana del Petróleo y Gas:** es el gremio que reúne las compañías que desarrollan actividades de exploración y producción de petróleo y gas, transporte de hidrocarburos y distribución de combustibles líquidos y lubricantes, en especial las del régimen privado.

- **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE DISTRIBUIDORES MINORISTAS DE DERIVADOS LÍQUIDOS DEL PETROLEO Y OTROS ENERGÉTICOS:** Con el ánimo de llevar una gestión transparente de todas las actividades de nuestro gremio, Fedispetrol Colombia realiza todas sus actividades basadas en nuestros valores éticos y corporativos. De esta manera, existen beneficios para cada uno de nuestros afiliados, al sector nacional de distribución de combustibles y a todo el país.

- **Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos – Fendipetróleo**: es una organización gremial, creada en 1971 para representar los intereses de los empresarios distribuidores minoristas de combustibles líquidos y gas natural vehicular, promover la sostenibilidad del sector y contribuir al desarrollo social y económico del país.

Fendipetróleo Nacional cuenta con una Dependencia: Bogotá y Cundinamarca; y 13 Seccionales: Bolívar, San Andrés y Providencia - Tolima y Girardot - Caldas - Caribe - DISPEGUAJIRA - César - Córdoba - Huila y Caquetá - Magdalena Medio - ADICONAR Pasto - Quindío - Sucre - Santander.

La Federación pertenece a la Comisión Latinoamericana de Empresarios de Combustibles - CLAEC, organismo conformado por 18 países de América Latina. Encargado de analizar las realidades, perspectivas y desafíos del sector en beneficio de los distribuidores de combustibles y el desarrollo de las naciones

Novedades

Teniendo en cuenta que la gasolina está sujeta a distintas fluctuaciones, en octubre de 2022, el Gobierno nacional decidió subir los precios de la gasolina debido a un significativo déficit en el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC), instituido para subvencionar el coste de la gasolina en el país y mitigar los elevados precios a nivel internacional, se encuentra lo siguiente:

Gobierno está en alerta por factor que puede obligar a subir nuevamente el precio de la gasolina en Colombia[3]

En enero, el Gobierno anunció que la situación deficitaria del FEPC en relación con la gasolina se había normalizado, lo que significaba que no era necesario aplicar nuevos aumentos en el precio. Es importante señalar que los ajustes en el precio se llevaron a cabo de forma gradual, con incrementos mensuales que variaron entre $ 400 y $ 600, llevando el precio por galón de $ 9.300 a aproximadamente $ 15.100.

En ese sentido, aunque en teoría los incrementos en el precio de la gasolina ya pararon, para que el galón del combustible se nivelara con el valor internacional, es posible que haya un nuevo aumento en el mismo.

Así lo explicó el ministro de Hacienda y Crédito Público, Ricardo Bonilla, quien dijo que en el Gobierno están vigilantes, pues los precios del petróleo se han trepado en las últimas semanas, lo que ha llevado a la TRM a la baja.

“Ya se desmontó el subsidio a la gasolina, que está pendiente es de los cambios del precio del petróleo, que estaba a US$ 76 y volvió a llegar a US$ 93, eso es lo que tiene la tasa de cambio moviéndose alrededor de 3.800 y esperamos que no nos genere mayores impactos para tener que seguir moviendo presionar gasolina, porque en la medida que sube el precio del petróleo y se combina con la baja de la tasa de cambio, tenemos que mirar qué tanto se afecta el precio real de la gasolina”, explicó el jefe de la cartera económica.

[3] Noticias acerca del valor de la gasolina: Gobierno está en alerta por factor que puede obligar a subir nuevamente el precio de la gasolina en Colombia. Disponible en: https://www.msn.com/es-co/noticias/other/gobierno-est%C3%A1-en-alerta-por-factor-que-puede-obligar-a-subir-nuevamente-el-precio-de-la-gasolina-en-colombia/ar-BB1ltzcg

“Por ahora, la gasolina está quieta, y la vamos a dejar quieta. Es decir, sigue flotando”, agregó el funcionario.

De otra parte, donde no hay consenso para el incremento es en el diésel, a pesar de las mesas de negociación entre el Gobierno y los transportadores. Para Anif, el incremento del precio del diésel es ineludible. 3 de cada 4 pesos del déficit del FEPC en 2023 corrieron por cuenta de ese combustible.

Las estimaciones de este centro de pensamiento indican que implementar un incremento en los precios del diésel a partir de mayo, de igual magnitud al realizado para la gasolina, llevaría a una reducción del déficit de $ 5,8 billones para el cierre de 2024.

Además, hay una presión adicional: el precio del petróleo ha venido subiendo y ya superó la barrera de los 90 dólares por barril y analistas, como Bloomberg, lo ubican en el corto plazo en 100 dólares.

“En algún momento tenemos que desmontar el subsidio al diésel y, ya que se desmontó el de la gasolina, se está pendiente de los cambios en el precio del petróleo”, dijo Ricardo Bonilla, ministro de Hacienda.

Fuente: Semana Colombia, 12 de abril de 2024

3.2. Aspecto Económico

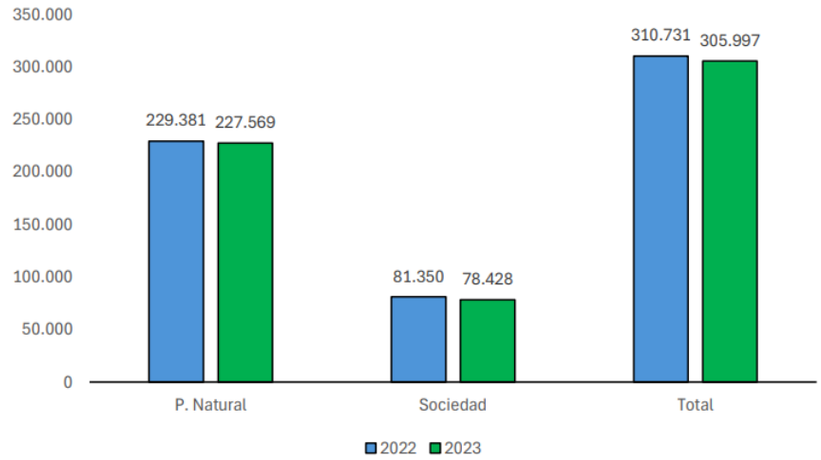
Confecámaras presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio del país, el cual recoge información registral de las cámaras de comercio del país y permite hacer seguimiento a la demografía de empresas por organización jurídica, sectores y tamaño. Entre los principales hallazgos se destacan:

En 2023 se crearon 305.997 unidades productivas, 1,5% menos que en 2022, donde nacieron 310.731 empresas. Del total de unidades registradas durante el 2023, el 74,4% corresponden a personas naturales y el 25,6% a sociedades.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas, en el que se analiza el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales en el año 2023. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2023 se crearon 305.997 nuevas empresas, un 1,5% menos que en 2022 cuando se establecieron 310.731 compañías. El 74,4% de las nuevas empresas fueron creadas por personas naturales y el 25,6%, por sociedades. En comparación con 2022, las matrículas de nuevas de sociedades disminuyeron un 3,6%, mientras que las de personas naturales lo hicieron un 0,8%.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Gráfico 1. Unidades productivas creadas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA-2023. Disponible en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf Consultado el 11 de abril de 2024.

Por sectores económicos, como se muestra en siguiente tabla, se encuentra que el sector de servicios tuvo una variación del 0,0%, manteniéndose respecto al año 2022.

Tabla 4. Unidades productivas creadas por sector económico

Sector económico	2022	2023	Variación %	Contribución
Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Resto	7.600	7.694	1,2%	0,0
Servicios	131.664	131.645	0,0%	0,0
Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4	292	308	5,5%	0,0
Total	**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA-2023. Disponible en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf Consultado el 11 de abril de 2024.

A pesar de que el sector económico de la construcción fue el de mayor crecimiento en el número de empresas, el subsector de alojamiento y servicios de comida y el subsector de actividades de servicios administrativos y de apoyo, fueron aquellos que más contribuyeron en la creación de empresas.

Tabla 5. Unidades productivas por subsectores económicos

Subsector económico	Sector	2022	2023	Variación %	Contribución
Alojamiento y servicios de comida	Servicios	49.213	49.868	1,3%	0,2
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	Servicios	14.135	14.666	3,8%	0,2
Construcción	Construcción	13.099	13.424	2,5%	0,1
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	Resto	4.473	4.678	4,6%	0,1
Transporte y almacenamiento	Servicios	8.452	8.632	2,1%	0,1
Otras actividades de servicios	Servicios	16.047	16.192	0,9%	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	Servicios	362	468	29,3%	0,0
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	Resto	2		-100,0%	0,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	Resto	45	31	-31,1%	0,0
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	Resto	125	104	-16,8%	0,0
Educación	Resto	2.955	2.881	-2,5%	0,0
Actividades profesionales, científicas y técnicas	Servicios	18.847	18.763	-0,4%	0,0
Explotación de minas y canteras	Extracción	1.142	1.044	-8,6%	0,0
Actividades financieras y de seguros	Servicios	2.928	2.762	-5,7%	-0,1
Industrias manufactureras	Industria	29.854	29.616	-0,8%	-0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	Servicios	2.007	1.729	-13,9%	-0,1
Información y comunicaciones	Servicios	6.564	6.271	-4,5%	-0,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Servicios	6.639	6.288	-5,3%	-0,1
Actividades inmobiliarias	Servicios	6.470	6.006	-7,2%	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	Agricultura	6.012	5.243	-12,8%	-0,2
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	Comercio	121.068	117.023	-3,3%	-1,3
Actividad no homologada a CIIU V4		292	308	5,5%	0,0
Total		**310.731**	**305.997**	**-1,5%**	**-1,5**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Fuente: Informe DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA-2023. Disponible en: https://confecamaras.org.co/images/Informe-Dinamica-de-creacion-de-empresas-2023.pdf Consultado el 11 de abril de 2024.

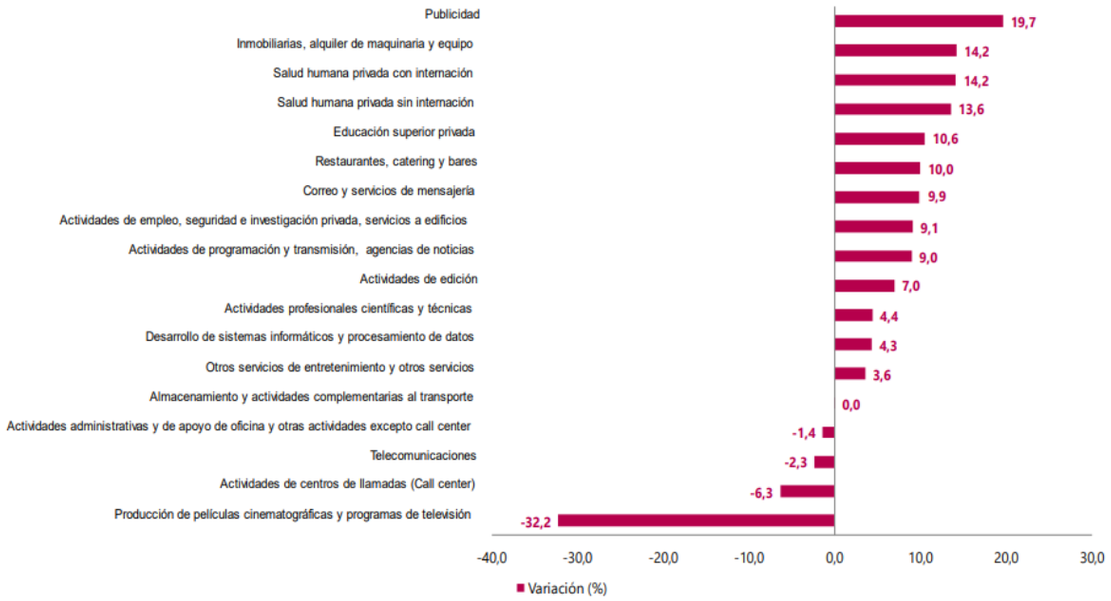
Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2024ᵖ / enero 2023



Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2024.pdf Fecha de consulta: 12 de abril de 2024.

Para las actividades almacenamiento y actividades complementarias al transporte, se encuentra una variación respecto a enero de 2023 del 0,0%.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Enero 2024ᵖ / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0	-0,5	-0,2	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9	10,9	0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0	10,0	-0,2	0,2
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,6	-0,3	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2	-23,5	-4,8	-3,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0	4,9	0,0	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3	0,4	-2,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	3,4	0,7	0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2	10,1	3,8	0,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4	4,8	-0,3	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	19,7	19,6	0,0	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	9,4	-0,2	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3	-6,3	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4	-0,4	-0,6	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6	8,8	0,1	1,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2	14,1	-0,2	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6	11,8	1,7	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6	2,9	0,3	0,3

Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2024.pdf Fecha de consulta: 12 de abril de 2024.

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Febrero 2023 - Enero 2024[p] / febrero 2022 - enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	0,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,8	11,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	3,1	12,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	1,1	-7,8	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	12,6	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,8	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-8,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	0,1	14,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	2,9	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	1,9	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	4,7	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-5,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,6	11,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,9	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,8	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,0	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	3,3	14,9

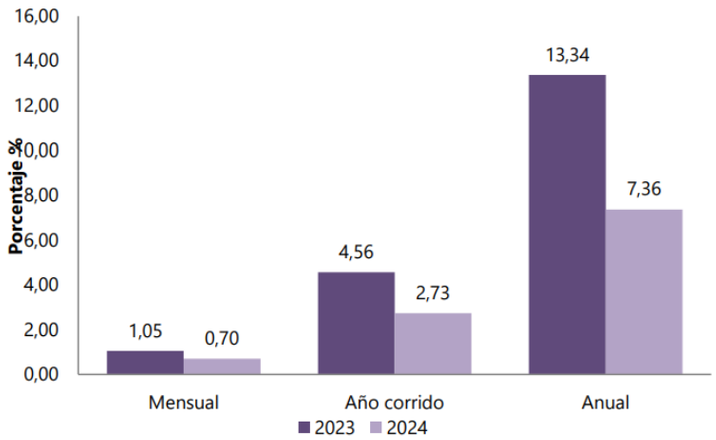
Fuente: DANE, Encuesta Mensual de Servicios (EMS). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2024.pdf Fecha de consulta: 12 de abril de 2024.

Índice de Precios al Consumidor IPC

Teniendo en cuenta que uno de los principales insumos empleados para la prestación del servicio requerido es la mano de obra, a continuación, se presenta el comportamiento del IPC, variable que incide en la determinación del salario mínimo.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2023 - 2024



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC). Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf Fecha de consulta: 12 de abril de 2024.

En el mes de marzo de 2024, el IPC registró una variación de 0,70% en comparación con febrero de 2024, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,70%): Transporte (1,14%), Salud (1,13%), Restaurantes y hoteles (0,94%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,75%).

Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,24%), Educación (0,18%), Prendas de vestir y calzado (0,12%), Información y comunicación (-0,01%) y por último, Recreación y cultura (-0,54%).

IPC Variación y contribución anual según divisiones de gasto marzo 2023 - 2024

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	1,37	0,18	1,14	0,15
Salud	1,71	1,41	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,34	0,14	0,94	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,01	0,30	0,83	0,26
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,31	0,02	0,78	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,91	0,18	0,75	0,14
TOTAL	100,00	1,05	1,05	0,70	0,70
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,47	0,06	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	1,62	0,09	0,24	0,01
Educación	4,41	0,23	0,01	0,18	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,73	0,02	0,12	0,00
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,01	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,66	0,02	-0,54	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Con corte a marzo de 2024. Consultado el 12 de abril de 2024 en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,70%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2024 en comparación con febrero de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,02%), arriendo imputado (0,74%), frutas frescas (7,58%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,09%), arriendo efectivo (0,74%), gas (3,57%), servicios relacionados con la copropiedad (2,07%), combustibles para vehículos (0,42%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,64%) y hortalizas y legumbres frescas (2,70%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: paquetes turísticos completos (-4,81%), vehículo particular nuevo o usado (-0,43%), carne de aves (-0,69%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-5,19%) y otros productos para el aseo personal (-0,99%).

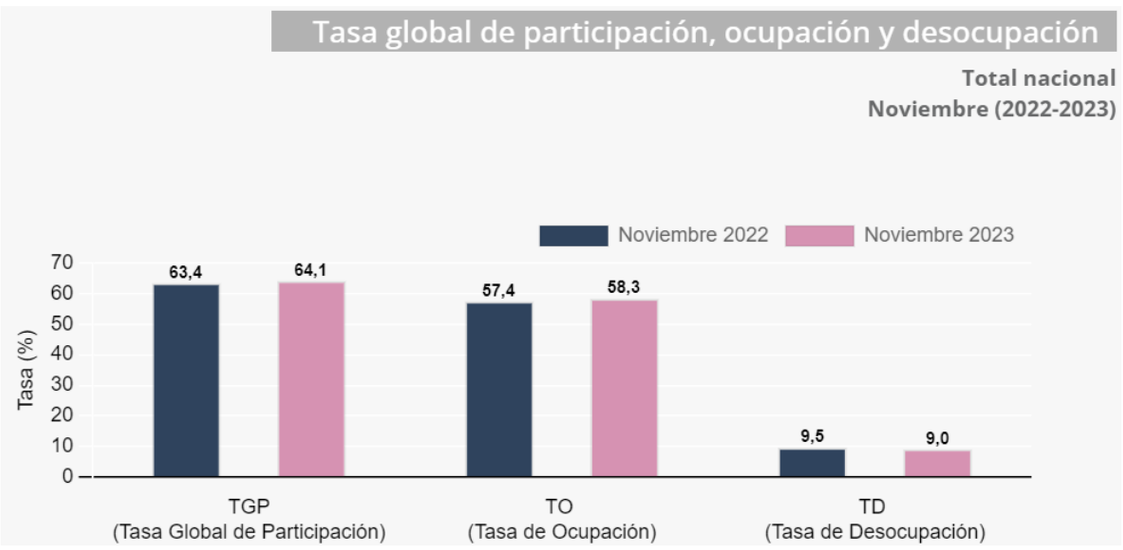
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,02	0,14
Arriendo imputado	0,74	0,09
Frutas frescas	7,58	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,09	0,08
Arriendo efectivo	0,74	0,07
Gas	3,57	0,04
Servicios relacionados con la copropiedad	2,07	0,02
Combustibles para vehículos	0,42	0,01
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,64	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	2,70	0,01

Fuente: DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Con corte a marzo de 2024. Consultado el 12 de abril de 2024 en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-mar2024.pdf

Tasa de desempleo

Para el mes de noviembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, la tasa global de participación se ubicó en 64,1% y la tasa de ocupación fue 58,3%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 9,5%, 63,4% y 57,4%, respectivamente. En noviembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, en el mismo mes de 2022 fue 9,1%. La tasa global de participación se ubicó en 67,3%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,4%, lo que representó un aumento de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (59,5%).



Fuente: DANE. Boletín Técnico. Índice de Precios al Consumidor (IPC). Con corte a noviembre de 2023. Consultado el 11 de abril de 2024 en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1% lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 66,9%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre móvil septiembre – noviembre de 2022 (66,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre de 2022 (59,5%).

- **Población ocupada según rama de actividad**

En el mes de noviembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.186 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (1,3 puntos porcentuales); seguido de Construcción (0,5 puntos porcentuales), y Alojamiento y servicios de comida con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Noviembre (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2022	Noviembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.486	23.186	100	699	
Transporte y almacenamiento	1.444	1.741	7,5	297	1,3
Construcción	1.520	1.642	7,1	121	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.457	1.568	6,8	110	0,5
Actividades financieras y de seguros	392	486	2,1	94	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.235	3.327	14,3	92	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.871	1.941	8,4	70	0,3
Información y comunicaciones	403	455	2,0	52	0,2
Actividades inmobiliarias	247	270	1,2	23	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	2.027	2.040	8,8	13	0,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.775	2.784	12,0	10	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	562	569	2,5	7	0,0
Industrias manufactureras	2.397	2.386	10,3	-12	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.127	3.975	17,1	-151	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.

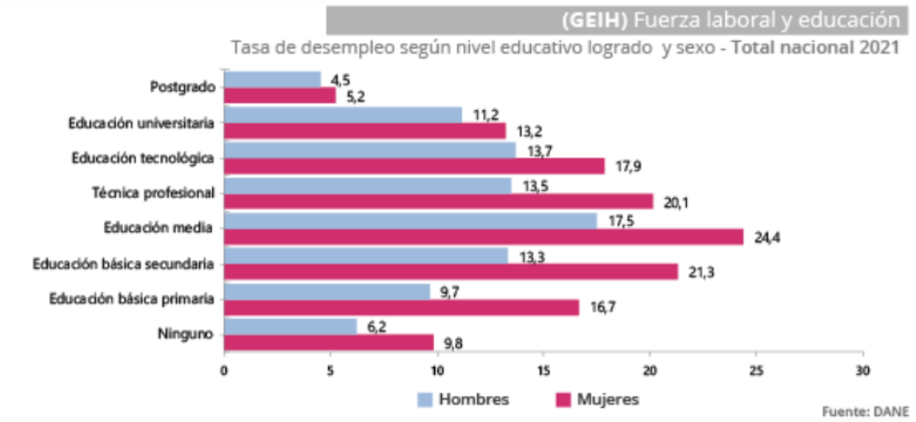
Fuente: DANE, GEIH – Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2023.pdf Fecha de consulta: 11 de abril de 2024

Para las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, se encuentra que la totalidad de personas ocupadas en las empresas de esta actividad económica aumentó respecto a noviembre del año 2022, donde pasó de 1.871 a 1.941.

Fuerza laboral y educación

En el periodo 2021, la tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación tecnológica fue 17,9%. Para los hombres, esta tasa se ubicó en 13,7%. La tasa de desempleo de las mujeres que completaron la educación universitaria fue 13,2% y la de los hombres 11,2%.

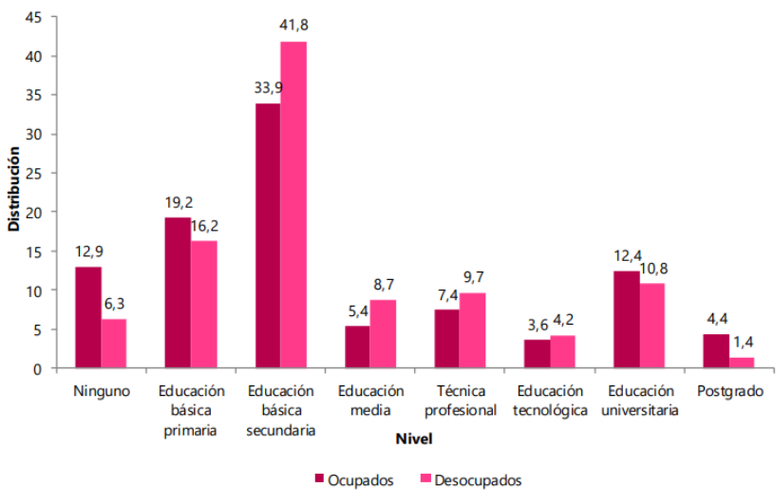
ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO



Fuente: DANE, GEIH – Boletín técnico Principales indicadores del mercado laboral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/fuerza-laboral-y-educacion Fecha de consulta: 11 de abril de 2024

Teniendo en cuenta requerimientos técnicos del proceso se encuentra que hay un porcentaje significativo de desempleo para hombres y mujeres que han completado formación universitaria y tecnológica, los cuales pueden ser fuente para poder participar en el proceso en los distintos roles requeridos.

Gráfico 6. Distribución porcentual de ocupados y desocupados según nivel educativo logrado
Total nacional
2021



Fuente: DANE, GEIH – Boletín técnico Fuerza laboral y educación. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/especiales/educacion/Bol_edu_2021.pdf Fecha de consulta: 11 de abril de 2024

Del total de la población ocupada en el 2021, el 33,9% se ubicó en el nivel de educación básica secundaria y el 19,2% en educación básica primaria. Por otra parte, el 41,8% de la población desocupada se ubicó en el nivel de educación básica secundaria.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

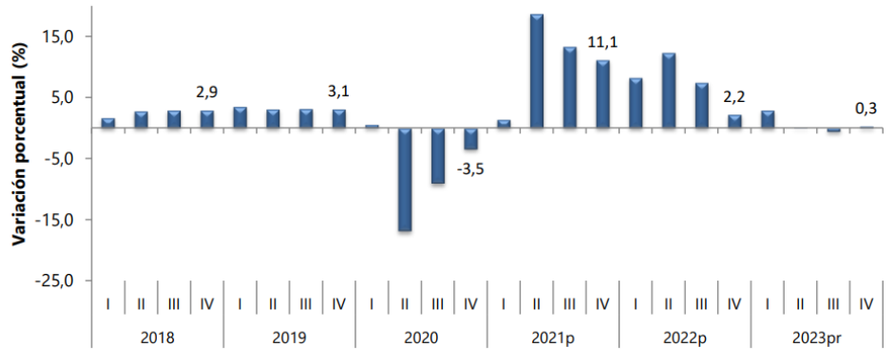
El Producto Interno Bruto, comúnmente abreviado como PIB, es una medida macroeconómica fundamental que representa el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un país durante un período específico, por lo general, un trimestre o un año. Es utilizado para evaluar la salud y el rendimiento económico de una nación.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2023 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2018-I / 2023pr-IV



Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf Fecha de consulta: 11 de abril de 2024

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 4,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%.
- Información y comunicaciones crece 1,8%.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023pr/ 2022p	2023pr-IV / 2022p-IV	2023pr-IV/ 2023pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf Fecha de consulta: 11 de abril de 2024

Para el año 2023pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,1%, respecto al año 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 3,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,8%.

En el cuarto trimestre de 2023pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 3,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 4,2%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,6%, explicado por:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,7%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,4%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023[pr]/ 2022[p]	2023[pr]-IV / 2022[p]-IV	2023[pr]-IV/ 2023[pr]-III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	3,2	4,2	0,7
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,8	-0,4	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**2,1**	**3,0**	**0,6**

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral. Publicado en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2023.pdf Fecha de consulta: 11 de abril de 2024

3.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El Gobierno Nacional está encargado de diseñar la política del sector, a través del Ministerio de Minas y Energía.

A partir de la entrada en vigencia del Decreto 1260 de 2013, La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), es la encargada de expedir la regulación económica referente a las actividades del sector de combustibles líquidos derivados del petróleo.

Con referencia a la estructura tarifaria para los combustibles líquidos, se establecen de acuerdo con la normatividad de los componentes del precio, para cada uno de los combustibles, los cuales son Gasolina motor corriente y ACPM.

Las siguientes tablas muestran la composición de la estructura de precios de estos combustibles y la norma que regula cada componente actualmente:

- Estructura de precio de referencia gasolina corriente oxigenada

No.	Componente del precio	Regulación
1	**Ingreso al productor GMC**	Resolución Minminas 181602 de 2011 y 90145 de 2014
2	**Ingreso al productor alcohol carburante**	Resolucion Minminas 180643 de 2012
3	**Impuesto nacional**	Ley 1607 de 2012 (artículos 167 a 173) modificada por Ley 1819 de 2016 (artículos 218 -220)
4	**IVA sobre ip gmc**	Ley 1819 de 2017 (artículos 183)
5	**Impuesto al carbono**	Ley 1819 de 2017 (artículos 221-223) Resolución Minminas 41281 de 2016
6	**Tarifa marcación**	Resolución Minminas 91349 DE 2014
7	**Tarifa de transporte poliductos**	Resolución Minminas 180088 de 2003 y sus modificaciones
8	**Tarifa de transporte alcohol**	Resolución Minminas 41277 de 2016
9	**Margen plan de continuidad**	Resolución Minminas 9 0155 de 2014
10	**Margen distribuidor mayorista**	Resolución Minminas 41278 de 2016

No.	Componente del precio	Regulación
11	**IVA sobre margen distribuidor mayorista**	Ley 1819 de 2017 (artículos 183)
12	**Sobretasa**	Ley 788 de 2002 y resolución Minminas 40147 de 2017
13	**Margen distribuidor minorista**	Resolución Minminas 40222 de 2015
14	**Perdida de evaporación**	Decreto 3322 de 2006. Resolución Minminas 41281 de 2016
15	**Transporte planta de abasto a estación de servicio**	Resolución Minminas 41280 de 2016

- **Estructura de precio de referencia ACPM mezclado con biocombustible**

No.	Componente del precio	Regulación
1	**Ingreso al productor diésel**	Resolución 181491 de 2012 y sus modificaciones
2	**Ingreso al productor biodiesel**	Resolucion 181966 de 2011
3	**Impuesto nacional**	Ley 1607 de 2012 (artículos 167 a 173) modificada por Ley 1819 de 2016 (artículos 218 -220)
4	**IVA IP diésel**	Ley 1819 de 2017 (artículos 183)
5	**Impuesto al carbono**	Ley 1819 de 2017 (artículos 221-223)
6	**Tarifa marcación**	Resolución Minminas 91349 DE 2014
7	**Tarifa de transporte poliductos**	Resolución Minminas 180088 de 2003 y sus modificaciones
8	**Transporte biocombustible**	Resolución Minminas 41277 de 2016
9	**Margen plan de continuidad**	Resolución Minminas 90155 de 2014
10	**Margen distribuidor mayorista**	Resolución Minminas 41278 de 2016
11	**IVA margen distribuidor mayorista**	Ley 1819 de 2017 (artículos 183)
12	**Sobretasa**	Ley 488 de 1998 (artículo 117) y resolución Minminas 4 0147 de 2017
13	**Margen distribuidor minorista**	Resolución Minminas 40222 de 2015
14	**Transporte planta de abasto a estación de servicio**	Resolución Minminas 41280 de 2016

De acuerdo con estas regulaciones para establecer las tarifas se encuentran distintas regulaciones y publicación de precios de venta de referencia de venta al público de los combustibles.

Adicionalmente de las regulaciones tarifarias y demás aspectos que se pueden encontrar en el portal de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), se identifica el sustento normativo de la Sobretasa al ACPM y Gasolina se encuentra en:

- Ley 681 de 2001 por la cual se establece el régimen de concesiones de combustibles en las zonas de frontera, se genera la conceptualización de ACPM y gasolina y se dictan disposiciones generales en materia de pago, declaración, base gravable y tarifa al impuesto de Sobretasa al ACPM y Gasolina.

- Decreto 1505 de 2002 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 681 de 2001 y se establecen disposiciones en materia de sobretasa a la gasolina y al ACPM
- Ley 788 de 2002 (Artículo 55) Por la cual se expiden normas en materia tributaria a nivel nacional y territorial.
- Resolución 000012 del 31 de enero de 2013, por el cual se ajustan las tarifas del Impuesto Nacional a la Gasolina y al ACPM, y del Impuesto al Carbono.

3.4. ASPECTOS TÉCNICOS

Suministrar de combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, los cuales se relacionan a continuación:

PARQUE AUTOMOTOR:

MARCA	MODELO / AÑO	PLACA	TIPO	TIPO COMBUSTIBLE
NISSAN	NP 300 FRONTIER-2016	OJZ590	Camioneta	ACPM

MAQUINARIA Y EQUIPO:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIPO COMBUSTIBLE
HIDROLAVADORA	1	CORRIENTE
GUADAÑAS	5	CORRIENTE
PLANTA ELECTRICA PEQUEÑAS	2	CORRIENTE
PLANTA ELECTRICA GRANDE	1	ACMP
SOPLADORES	2	CORRIENTE
FUMIGADORES	1	CORRIENTE
MOTOBOMBA	1	CORRIENTE
MOTOSIERRAS	2	CORRIENTE

El listado antes detallado, está sujeto a modificación por el ingreso de nuevos vehículos, maquinaria y equipo para el servicio y por la salida de vehículos nuevos vehículos, maquinaria y equipo, situación que será comunicada oportunamente por la Entidad al contratista.

El combustible para el tanqueo de los equipos y maquinarias se hace a través de pimpinas y el transporte lo asume la entidad.

Actividades requeridas

1. Entregar, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles siguientes a la legalización del contrato, Valera numeradas para combustibles y lubricantes al administrador del Parque Arqueológico de los Alto de los Ídolos, por el valor total del contrato.
2. Prestar el servicio las 24 horas del día, los siete días de la semana, en el casco urbano del municipio de Isnos -Huila, de manera que garantice el suministro de Gasolina Corriente, Diésel y aceites de manera permanente, razón por la cual el contratista debe prever un almacenamiento adecuado que cumpla con los

entandares de seguridad para dicho suministro, teniendo en cuenta el buen funcionamiento de los surtidores para su correcta medición.

3. Suministrar el combustible a las personas previamente autorizadas por el supervisor del contrato.
4. EI proponente deberá disponer de una estación de servicio de suministro de combustible en el Municipio de Isnos que cuenten con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro y debidamente equipados para el desarrollo de lo contratado. Igualmente deberá disponer con recurso humano calificado, equipos suficientes y necesarios para atender el objeto del contrato.
5. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustible, dando cumplimiento a la normatividad exigidas por el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Minas y Energías.
6. Teniendo en cuenta que, dentro de las actividades propias de la Entidad, disponen de equipos (plantas eléctricas, motobombas, guadañas, entre otras), que requieren de combustible para su manejo y buen funcionamiento se solicita al contratista que se suministre el combustible en pimpinas para el uso de estos elementos, previa autorización de supervisor del contrato.
7. Asignar el precio por galón de gasolina corriente y Diésel, al valor autorizado por el Gobierno Nacional. Dentro de los diez primeros días de cada mes calendario, el contratista deberá reportar el valor oficial al público por galón de gasolina corriente en los establecimientos contratado. Igual aplicación se cumplirá en el evento que el Gobierno Nacional determine reducir el costo por galón de gasolina. El contratista notificará por escrito al Supervisor del Contrato, la fecha a partir de la cual aplicará el nuevo valor según sea el caso.
8. Suministrar el combustible mediante el sistema de valeras.
9. Reportes de verificación y control: En la modalidad de vales, inmediatamente se cumpla cada suministro, el empleado de la estación de servicio deberá entregar al conductor el ticket que expide la máquina de combustible, el cual deberá contener los datos del automotor y del abastecimiento cumplido (placas, kilometraje, fecha, galones indicados en el surtidor, valor unitario por galón y valor del abastecimiento) y en caso de ser requerido por el supervisor del contrato, entregar un consolidado del mismo con los anteriores datos.

Requerimiento	Cantidad	Unidad de medida	Especificación técnica
Suministrar vales debidamente numerados para combustible, aceite y lubricantes, cada vale por valor de VEINTE MIL PESOS M/L ($20.000) para un total de SEIS MILLONES QUINIENTOS DE PESOS M/CTE ($6.500.000), incluido IVA.	325	UNIDAD	En las establecidas en los numerales del 1 a 10

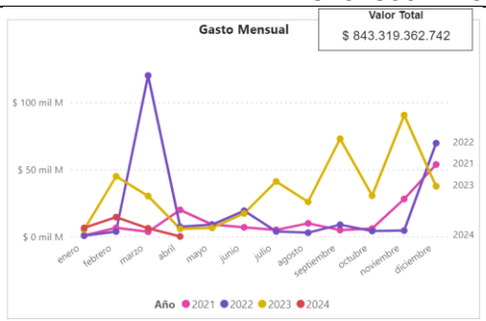
4. ANALISIS DE LA OFERTA

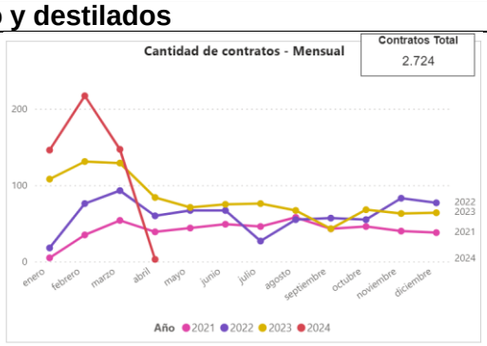
Para lograr determinar una muestra de los posibles proveedores para realizar el análisis de la oferta, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 3.1 “Identificación del sector” obteniendo los siguientes resultados:

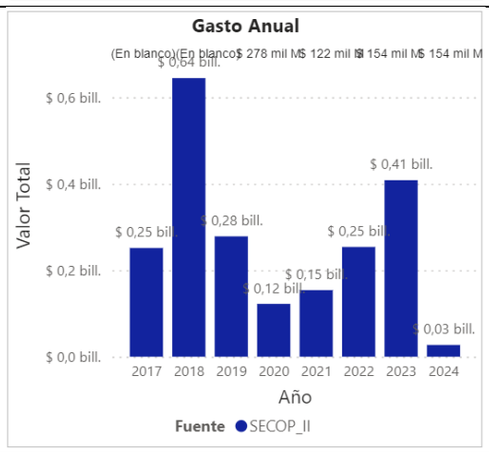
ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

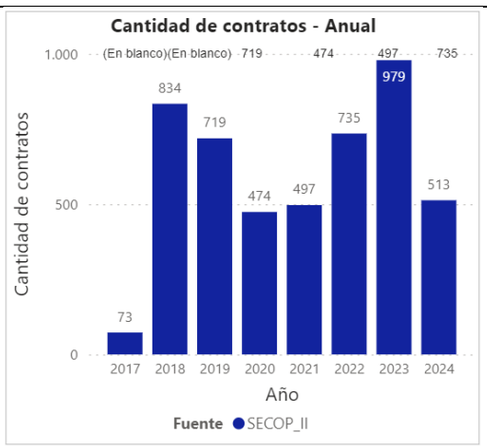
Empleando los códigos de Naciones Unidas para el servicio de logística, se encuentra en la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico desde el año 2021 a marzo de 2024, por un valor total de gasto de las entidades públicas de $843.319 millones de pesos para un total de 2.724 contratos adjudicados en SECOP II frente al código 15101500:

15101500 – Petróleo y destilados



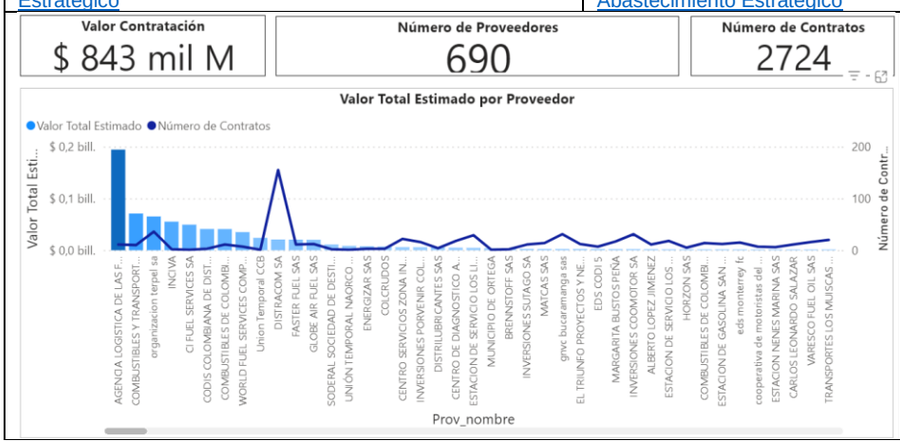






Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 11 de abril de 2024. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 11 de abril de 2024. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico



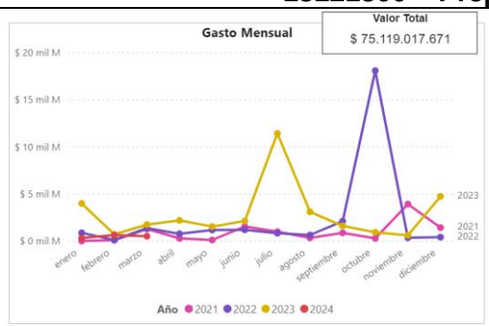
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 11 de abril de 2024. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

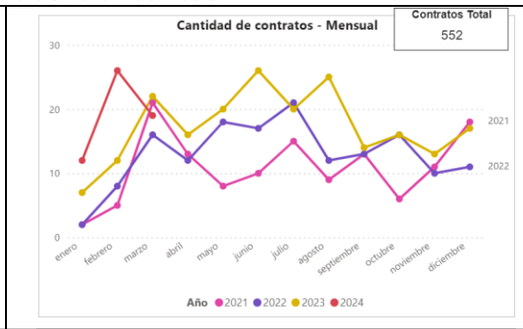
Adicionalmente, se encuentra que Agencia Logística de las Fuerzas Militares es la empresa que cuenta con el contrato de mayor valor para un total de $194.405 millones de pesos, pese a haber adjudicado solo 11 contratos, mientras que la Combustibles y Transporte Hernández tiene la mayor cantidad de contratos adjudicados con un total de 10 contratos, los cuales representan un valor total de $70.970 millones de pesos.

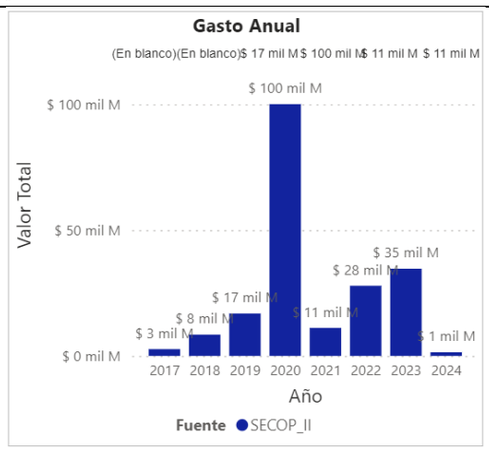
Para la categoría de preparados lubricantes, se obtuvo un valor total de gasto de las entidades públicas de $75.119 millones de pesos para un total de 552 contratos adjudicados en SECOP II:

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

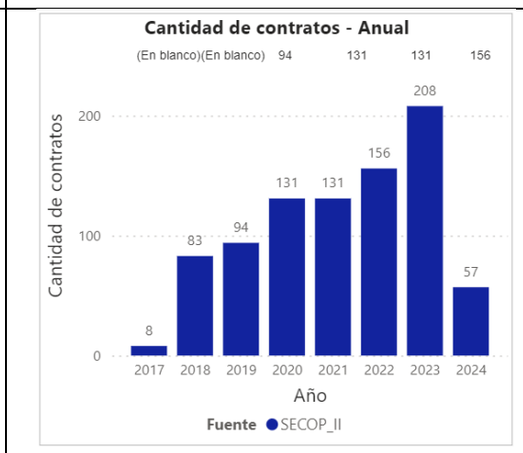
15121500 – Preparados lubricantes



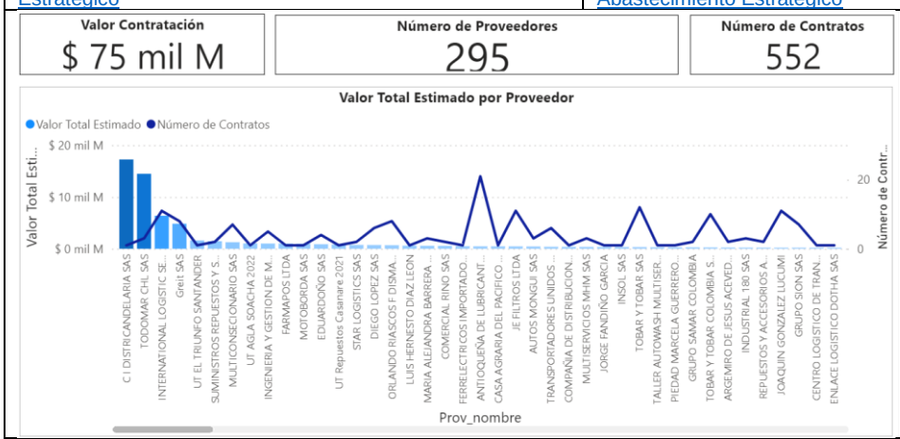




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 11 de abril de 2024. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 11 de abril de 2024. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico



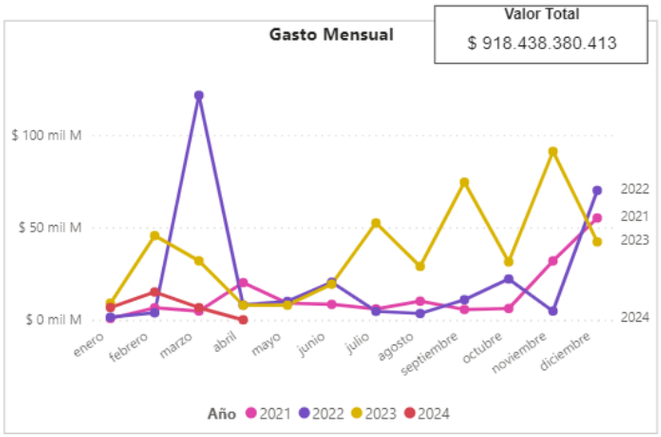
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de oferta. Fecha de consulta: 11 de abril de 2024. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

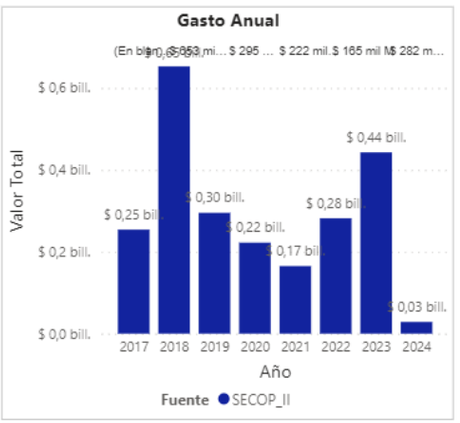
Respecto a este código de naciones unidas el proveedor CI Districandelaria SAS, cuenta con los mayores valores del total de contratos adjudicados, con un total de $17.262 millones de pesos con 1 contrato, seguido de la Todomar CHL SAS con $14.493 millones de pesos con 3 contratos.

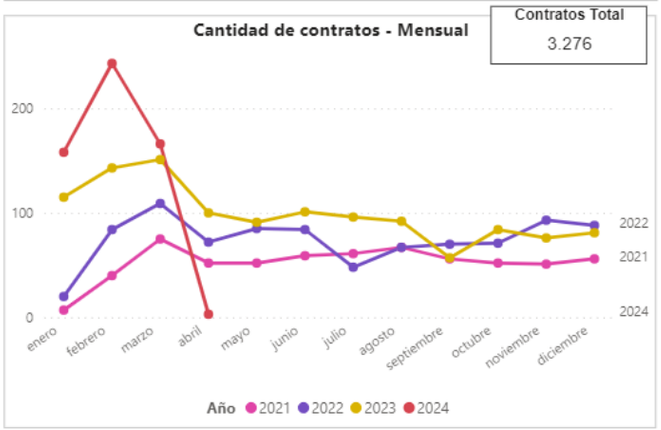
5. ANÁLISIS DE DEMANDA

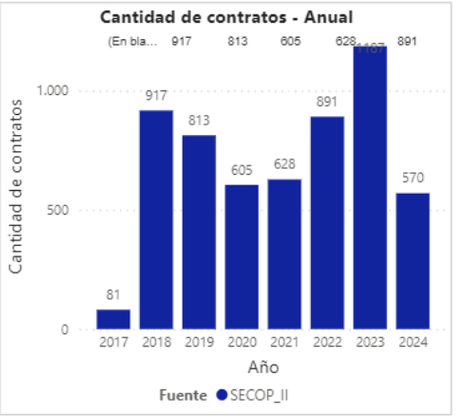
El análisis de la demanda se efectuó desde la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos de las Naciones Unidas establecidos en el numeral 3.1 “Identificación del sector” obteniendo los siguientes resultados:

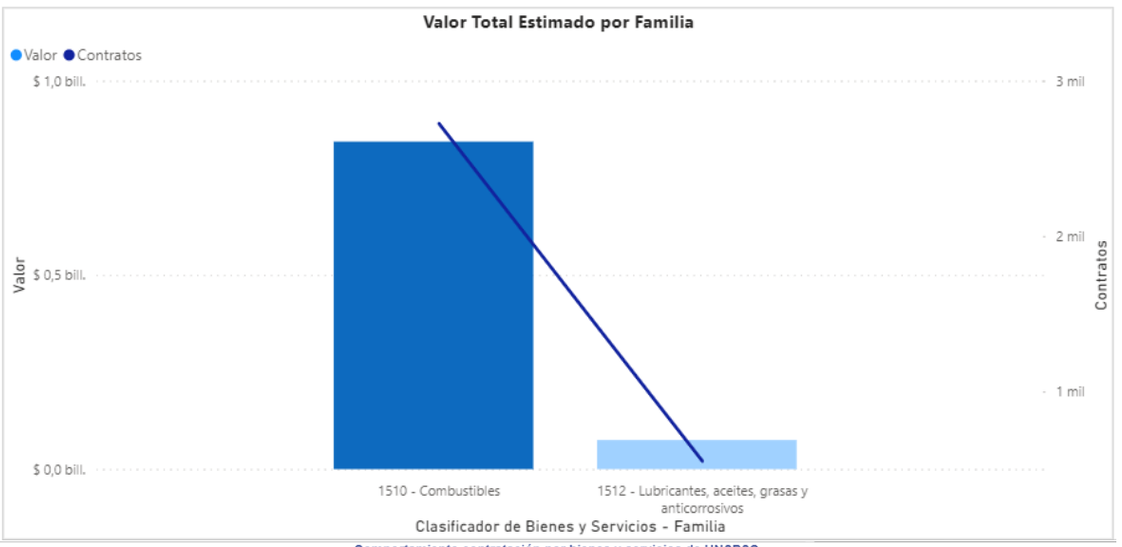
ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO







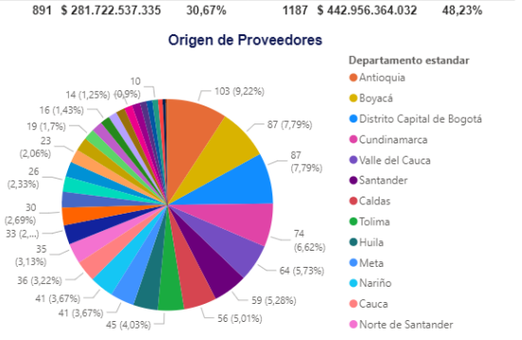




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1510 - Combustibles	497	$ 153.993.766.341	16,77%	735	$ 253.836.775.732	27,64%	979	$ 408.312.662.266	44,46%
1512 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos	131	$ 11.125.100.533	1,21%	156	$ 27.885.761.603	3,04%	208	$ 34.643.701.766	3,77%
Total	628	$ 165.118.866.874	17,98%	891	$ 281.722.537.335	30,67%	1187	$ 442.956.364.032	48,23%





ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico. Herramienta de análisis de la demanda. Fecha de consulta: 11 de abril de 2024. Disponible en: Power BI Modelo de Abastecimiento Estratégico

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el marzo de 2024, teniendo en cuenta los códigos de las Naciones Unidas, Entidades públicas subscribieron 3.276 contratos los cuales fueron suscritos en su mayoría a través de la modalidad “Contratación Directa” y “Selección abreviada subasta inversa”.

5.1. Adquisiciones anteriores del servicio por parte del ICANH

El siguiente cuadro muestra algunos contratos de la entidad:

NÚMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR CONTRATO	CONTRATISTA ADJUDICADO	LINK
CTO 208 2018	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores de propiedad del ICANH ubicados en el parque Arqueológico Alto de los Ídolos – Huila mediante el sistema de Valera.	$ 5.000.000	ANGELINA CALDERON LASSO	https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/CONTRATACION/Procesos%20de%20contrataci%C3%B3n/CUADRO_DE_CONTRATACI%C3%93N_2018.pdf
CTO 210 2019	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores de propiedad del ICANH ubicados en el parque Arqueológico Alto de los Ídolos – Huila mediante el sistema de Valera.	$ 5.000.000	ANGELINA CALDERON LASSO	https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/CONTRATACION/Procesos%20de%20contrataci%C3%B3n/CUADRO_DE_CONTRATACION_V2019.pdf
CTO 170 2020	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores de propiedad del ICANH ubicados en el parque Arqueológico Alto de los Ídolos – Huila mediante el sistema de Valera	$5.300.000	ANGELINA CALDERON LASSO	https://www.icanh.gov.co/recursos_user/ICANH%20PORTAL/ADMINISTRATIVA/CONTRATACION/Procesos%20de%20contrataci%C3%B3n/CUADRO_DE_CONTRATACION_2020.pdf
209-2022	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, Ubicado	$5.000.000	ANGELINA CALDERON LASSO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?no

	en el Municipio de Ísnos, Huila, mediante el sistema de Valera.			ticeUID=CO1.NTC.3019628&isFromPublicArea=True&isModal=False
281-2023	Suministrar combustible, aceites y lubricantes para los vehículos automotores, maquinaria y herramientas de propiedad del ICANH ubicados en el Parque Arqueológico Alto de los Ídolos, Ubicado en el Municipio de Isnos, Huila, mediante el sistema de Valera.	$ 6.000.000	ANGELINA CALDERON LASSO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25068473&isFromPublicArea=True&isModal=False

5.2. Adquisiciones anteriores del servicio por parte de otras entidades

Revisando en el portal de SECOP II procesos contractuales con objetos similares al objeto a contratar teniendo en cuenta la ubicación en el departamento del Huila, se encuentran los siguientes procesos:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA ADJUDICADO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	LINK
EPMSC-PIT-MC-014-2021	Mínima cuantía	CSE	EPMSC- INPEC PITALITO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ACEITES, FILTROS Y LUBRICANTES INCLUYENDO EL CAMBIO DE LOS MISMOS, DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSC-PITALITO	$ 6.205.500	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2174087&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MNSGBCMCSM-06-2018	Mínima cuantía	INVERSIONES COOMOTOR SA	MUNICIPIO DE NEIVA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CHIP ELECTRÓNICO PARA EL VEHÍCULO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO NECESARIO PARA EL APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	$ 12.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.345350&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PMNCMCSM 01-2022	Mínima cuantía	INVERSIONES COOMOTOR SA	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA DE PLACA OWI 607, A CARGO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	$ 7.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2837011&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MNSGBCMCSM035-2019	Mínima cuantía	INVERSIONES COOMOTOR SA	MUNICIPIO DE NEIVA	Suministro de combustible a través del sistema de chip electrónico para el vehículo de la Secretaría de Gobierno, necesario para el apoyo a las estrategias de seguridad y convivencia del Municipio de Neiva.	$ 9.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.792457&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ELPG-118-2022	Contratación régimen especial	AYE ASOCIADOS LTDA	ESE HOSPITAL LAURA	El objeto del presente contrato es el suministro periódico y en la forma en	$ 10.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Oppo

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CONTRATISTA ADJUDICADO	ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	MONTO CONTRATADO	LINK
			PERDOMO DE GARCIA	que se requiera, por parte del CONTRATISTA y a favor de LA E.S.E., de combustibles, con destino a los vehículos y planta eléctrica a cargo de la entidad, todo ello conforme los estudios previos que anteceden a este contrato		rtunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3224042&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
BIO-OS-SFP-003	Contratación régimen especial	ESTACION MARLI BIOMAX	BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA SA ESP	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DE BIORGÁNICOS DEL SUR DEL HUILA S.A E.S.P.	$ 6.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3248859&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
PMNMCCS04-2019	Mínima cuantía	INVERSIONES COOMOTOR SA	PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, LUBRICANTES Y FILTROS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA CAMIONETA DE PLACA OWI 607, A CARGO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE NEIVA	$ 6.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.728490&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Teniendo en cuenta la información encontrada frente la base de datos descargada desde el portal Datos abiertos de SECOP II, durante los años desde 2017 al 2023, para contratos adjudicados con objetos similares al del presente proceso de acuerdo con el término “combustible” para el departamento del Huila; y que se encuentran por una cuantía del contrato entre $1 y $15 millones; se obtuvo una muestra de 15 contratos con objeto similar al presente proceso. Al analizar el valor promedio de los procesos de selección realizados por otras entidades, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto estimado de la presente necesidad, se encuentra que por medio de 2 contratos adjudicados y ejecutados se logra acreditar el valor total del presupuesto del presente proceso el cual se aproxima a los 5 SMMLV, así como pueden garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente proceso.

De acuerdo con lo anterior se considera viable concluir que puede resultar óptimo para la entidad, en tanto garantiza la capacidad técnica y experticia de los proponentes y futuro contratista, requerir entre las reglas de habilitación del proponente, que los participantes acrediten que han ejecutado el monto estimado para el presente proceso en máximo dos (2) contratos, teniendo en cuenta que por la muestra de procesos se puede establecer la cantidad de certificaciones requeridas.

Con referencia a los procesos encontrados en la base de datos abiertos, se buscó información acerca de algunos procesos de selección (15 procesos), frente a los cuales se encontró la siguiente información respecto a la cantidad de certificaciones requeridas como habilitante técnico:

Número de procesos	Cantidad de contratos requeridos en los procesos
8	3
5	2
2	1

Promedio	**2,4**

De lo anterior, se encuentra que el 86% de los procesos revisados en Secop II, como habilitante técnico se solicitó acreditar la experiencia relacionada con el objeto contractual por medio de dos (2) y tres (3) certificaciones, frente a lo anterior se detalla que teniendo en cuenta el promedio de la totalidad de certificaciones a requerir como habilitante en los procesos de selección, se encuentra que se pueden requerir dos (2) certificaciones para el presente proceso.

6. APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DE 2021

Atendiendo lo establecido en el artículo 2.20.1.1.1 del Decreto 248 de 2021 que adicionó la parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 y teniendo en cuenta el artículo 2.20.1.1.3. que indica: "*Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.*"

Al respecto se precisa que el presente proceso al enmarcarse en suministro de combustible y debido a que se encuentra limitado a este, no se requiere ningún tipo de compra directa relacionada a los alimentos, ni suministros agropecuarios.

7. APLICABILIDAD DEL DECRETO 1860 DE 2021

De acuerdo con el Boletín del Directorio Estadístico de Empresas Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE se encuentra que para el año 2021, 866.530 empresas con tipo de organización jurídica se desempeñaron en las siguientes actividades económicas: Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (17,8%); Comercio y reparación de vehículos (17,1%); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,0%); Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos (27,20%) y Construcción (11,2%); correspondientes al 62,1% del total. Lo anterior con base en el último boletín reportado de estadísticas de empresas.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

Tabla 18 Persona jurídica 2021

Sector Económico	Número de empresas	Participación (%)
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	154.110	17,8%
Comercio y reparación de vehículos	148.139	17,1%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	139.077	16,0%
Construcción	96.904	11,2%
Industrias manufactureras	76.755	8,9%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	49.822	5,7%
Actividades inmobiliarias	47.624	5,5%
Información y comunicaciones	36.130	4,2%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	30.098	3,5%
Transporte y almacenamiento	29.436	3,4%
Alojamiento y servicios de comida	20.116	2,3%
Actividades financieras y de seguros	19.859	2,3%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	12.083	1,4%
Explotación de minas y canteras	6.377	0,7%
Total	**866.530**	**100,0%**

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/registro-estadistico/boletin-directorio-estadistico-empresas-2019-2021.pdf Publicado: 27 de agosto de 2022. Fecha de consulta: 11 de abril de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que la mayoría de las empresas se encuentra activa en actividades de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, los cuales son el sector principal al que se dirige el presente proceso.

Teniendo en cuenta criterios diferenciales del decreto No. 1860 de 2021, se encuentra que la participación de mujeres en las empresas del sector económico referenciado con anterioridad se distribuye de la siguiente forma:

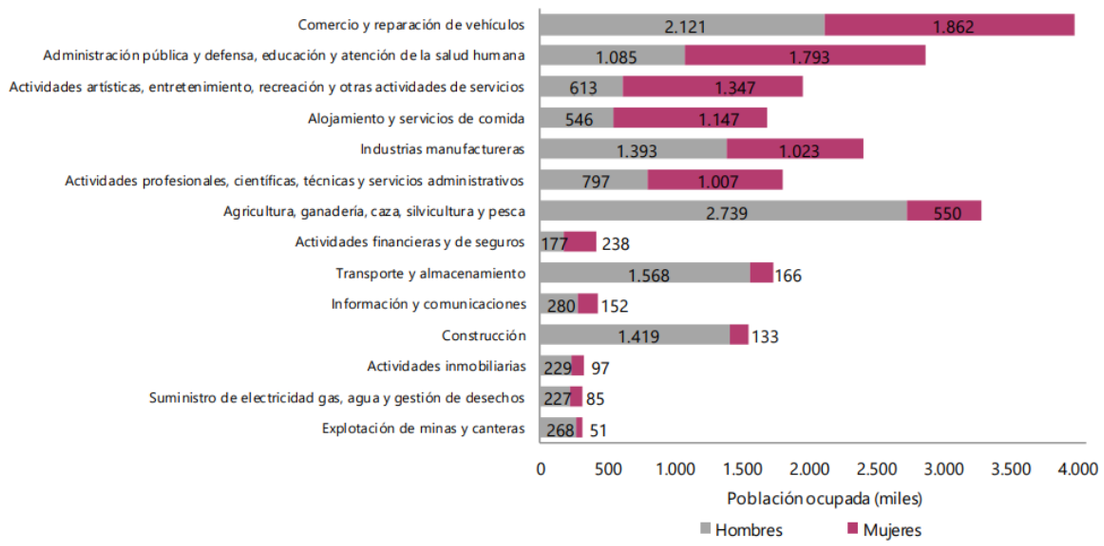
Sector Económico	Sexo del gerente*	
	Jurídica	
	Mujer	Hombre
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	28,90%	71,10%
Explotación de minas y canteras	20,70%	79,30%
Industrias manufactureras	32,00%	68,00%
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	27,20%	72,80%
Construcción	21,50%	78,50%
Comercio y reparación de vehículos	34,10%	65,90%
Transporte y almacenamiento	29,90%	70,10%
Alojamiento y servicios de comida	37,40%	62,60%
Información y comunicaciones	26,00%	74,00%
Actividades financieras y de seguros	40,60%	59,40%
Actividades inmobiliarias	38,30%	61,70%
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	36,00%	64,00%
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	46,50%	53,50%
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	39,90%	60,10%
Total	34,10%	65,90%

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/registro-estadistico/boletin-directorio-estadistico-empresas-2019-2021.pdf Publicado: 27 de agosto de 2022. Fecha de consulta: 11 de abril de 2024.

De lo anterior, para las actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos se reporta que el 34,10% de las 154.110 empresas del sector tienen como gerente al sexo femenino, mientras que el 65,90% tiene como dueño al sexo opuesto, para los servicios de Información y comunicaciones se reporta que el 26,00% de las 36.130 empresas del sector tienen como gerente al sexo femenino, mientras que el sexo masculino cuenta con el 74,00%; por tanto, se presenta una gran probabilidad de que las empresas de este sector acrediten este criterio diferencial.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo reportado en el Boletín del mes de septiembre del 2023 para el Mercado laboral según sexo, se encuentra la siguiente distribución para la ocupación de hombre o mujeres en las distintas actividades económicas:

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil agosto - octubre 2023



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ago-oct2023.pdf Fecha de consulta: 11 de abril de 2024.

En el trimestre móvil agosto - octubre 2023, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.862 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.793 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.347 miles). Para la actividad económica de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos se encuentra que (797 miles) son hombres y (1.007 miles) son mujeres, por tanto, el 56% de los trabajadores de empresas de esta actividad son del sexo femenino. Para la actividad económica de Información y comunicaciones se encuentra que (280 miles) son hombres y (152 miles) son mujeres. Para suministros de electricidad, gas, agua y gestión de desechos se encuentran (227 miles) hombres y (85 miles) son mujeres.

En consecuencia, para el caso de Mipyme se encuentra que el 99% de las empresas activas en el sector para el año 2021 son en su mayoría microempresas, siendo un 99% de la totalidad, seguido de pequeñas empresas con un 0,6%, medianas con un 0,2% y finalmente grandes con un 0,1%:

Sector Económico	Tamaño	Número de empresas por sector y tamaño			Participación por tamaño (%)		
		2019	2020	2021	2019	2020	2021
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	Microempresa	21.721	22.236	25.998	95,3%	95,4%	95,7%
	Pequeña	741	756	823	3,3%	3,2%	3,0%
	Mediana	220	217	224	1,0%	0,9%	0,8%
	Grande	108	104	107	0,5%	0,4%	0,4%

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021. Disponible en internet: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/registro-estadistico/boletin-directorio-estadistico-empresas-2019-2021.pdf Publicado: 27 de agosto de 2022. Fecha de consulta: 11 de abril de 2024.

De acuerdo con lo anterior, hay una alta probabilidad de que las empresas que puedan presentarse al proceso sean Mipyme.

Según la encuesta mensual de servicios del DANE, en noviembre de 2023, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2022.

Así mismo, en cumplimiento del mismo decreto 1860 de 2021, en relación a la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, se solicitó a las empresas a las que se le remitió solicitud de cotización contestar una encuesta sobre el porcentaje de bienes o servicios que, de resultar adjudicatarios, sería provisto por población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

8. ANÁLISIS BIENES NACIONALES RELEVANTES - DECRETO 680 DE 2021.

Atendiendo lo establecido en el artículo 2 del Decreto 680 de 2021 por medio del cual se adiciona el final de artículo 2.2.1.2.4.2.9 de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que en los contratos que deban cumplirse en Colombia, debe realizarse un análisis del porcentaje de participación de los bienes en el presupuesto del proceso de contratación, para la presente contratación no se establece la participación de bienes colombianos relevantes, ya que el mismo recae solo en servicios.

9. ESTUDIO DE MERCADO

9.1. Solicitud de Cotización

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requerido por la Entidad, se tomó como base lo establecido en el numeral 1.3.4. – Estudio de mercado de la “Guía de elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública CCE”, en el cual se indica que el análisis de precios de los bienes o servicios que se espera contratar se puede realizar a través “de mecanismos cómo la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos”[4].

En línea con lo anterior, se publicó la solicitud de cotización junto con la Ficha técnica en página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores

[4] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, versión 2. disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf, fecha de consulta 12 de diciembre de 2022.

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

La solicitud fue identificada con el número SP-ICANH-015-2024[5] y se vinculó con los códigos UNSPSC identificados por la Entidad:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
15000000	15100000	15101500	15101500	Petróleo y destilados
15000000	15100000	15101500	15101505	Combustible diesel
15000000	15100000	15101500	15101506	Gasolina
15000000	15120000	15121500	15101501	Aceite motor
78000000	78180000	78181700	78181701	Servicios de abastecimiento de combustible para vehículos

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 516 posibles proveedores, a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la Ficha técnica y el formato de solicitud de cotización. El formato de cotización se remitió de acuerdo con los siguientes requerimientos:

No.	Requerimiento (Nota 2 y 3)	Cantidad requerida
1	Gasolina corriente	1
2	Combustible ACPM	1
3	Aceite de motor	1

9.2. Respuestas Recibidas

De acuerdo con la solicitud del ICANH, se obtuvo cotización por parte de tres (3) empresas, la cual se lista a continuación:

Listado de empresas que remiten cotización

No.	Empresa
1	ESTACIÓN DE SERVICIO “LOS IDOLOS”
2	ESTACIÓN DE SERVICIO CAÑA DULCE
3	ESTACIÓN DE SERVICIOS ISNOS

Estos proveedores cotizaron en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN GENERAL			PROVEEDOR 1 EDS CAÑA DULCE	PROVEEDOR 2 ESTACION DE SERVICIO “LOS IDOLOS”	PROVEEDOR 3 ESTACION DE SERVICIOS ISNOS
No. Item	Descripción	Cantidad	Precio total IVA incluido	Precio total IVA incluido	Precio total IVA incluido
1	Gasolina Corriente	1	$ 16.190	$ 16.190	$ 16.190
2	ACPM	1	$ 9.960	$ 9.960	$ 9.960

[5] Publicación en SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30989498&isFromPublicArea=True&isModal=False

3	Aceite motor	1	$ 32.000	$ 31.000	$ 27.800
VALOR TOTAL			**$ 58.150,00**	**$ 57.150,00**	**$ 53.950,00**

9.3. Análisis de las Cotizaciones

Una vez revisada la propuesta económica, se procede a revisar las tarifas que se han establecido en promedio en el sector de combustibles líquidos para los ítems de Gasolina corriente y Diesel. De acuerdo con lo encontrado en SICOM, el cual es el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía, este integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información y mediante el cual se organiza, controla y sistematizan las actividades de comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles, se identifica las siguientes tarifas para es estos requerimientos para el municipio de Isnos – Huila:



Producto	Precio Promedio Nacional (sin ZDF)	Precio Máximo Nacional sin beneficio*	Precio Promedio (Zona de Frontera)	Precio Máximo con beneficio*
DIESEL	$10.178			
GASOLINA MOTOR	$16.172			

Fuente: Sistema de Información de Combustibles - SICOM. *Visor Power BI* Disponible en internet en: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMDEwZWQzMWYtM2Q4OS00N2JjLTliYmItZTgyMDg4MGE1ZTVkIiwidCI6ImM5ODBlNDEwLTBiNWMtNDhiYy1iZDFhLThiOTFjYWJjODRiYyIsImMiOjR9 Fecha de consulta: abril 12 de 2024

De acuerdo con lo anterior, se encuentra que los precios promedio reportados por EDS y máximos calculados en el municipio de Isnos – Huila, coinciden con los valores propuestos por las distintas estaciones de servicios, con una variación mínima del 0,11% en el valor de la gasolina corriente, sin embargo, se encuentran por debajo de los precios promedio para el Diesel en un 2,18%.

En el anexo "*1. Estudio de mercado",* se listan las cotizaciones utilizadas, y se establece el precio techo de los ítems con base en la media aritmética de las tres cotizaciones recibidas teniendo en cuenta la dispersión de las mismas respecto al promedio de todas las cotizaciones, obteniendo los siguientes resultados:

ANÁLISIS DEL SECTOR – MERCADO

DESCRIPCIÓN GENERAL			PROMEDIO SIMPLE	
No. Item	**Descripción**	**Cantidad**	**Precio unitario estimado IVA incluido**	**Precio total estimado IVA incluido**
1	Gasolina Corriente	1	$ 16.190,00	$ 16.190,00
2	ACPM	1	$ 9.960,00	$ 9.960,00
3	Aceite motor	1	$ 30.267,00	$ 30.267,00
VALOR TOTAL				**$ 56.417,00**

Teniendo en cuenta que para la contratación que se pretende adelantar involucra una bolsa de recursos y el presupuesto oficial está determinado por la asignación de valores numerados para el suministro de los ítems requeridos del presente proceso con base en la necesidad que se presente por el área solicitante del ICANH durante la ejecución del contrato. De acuerdo con lo anterior, se toma como base la cantidad total de vales que se dejarán a disposición para a ejecución contractual, por lo tanto, se establece el siguiente sistema de valeras:

Requerimiento	Cantidad	Unidad de medida	Especificación técnica
Suministrar vales debidamente numerados para combustible, aceite y lubricantes, cada vale por valor de VEINTE MIL PESOS M/L ($20.000) para un total de SEIS MILLONES QUINIENTOS DE PESOS M/CTE ($6.500.000), incluido IVA.	325	UNIDAD	En las establecidas en los numerales del 1 a 10

9.4. Valor del Presupuesto

El presupuesto oficial estimado para el proceso de selección asciende a la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000)**, incluido tributos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar y que se ocasionen con la celebración del contrato.

Proyectó: Yuliet Camila Gutiérrez Riveros – Contratista Área de Contratos y Convenios
Revisó: Ferney R: Garcera Tinoco - Contratista Área de Contratos y Convenios